



Resolución de Gerencia General

049 - 2018-AM/GG

APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

San Juan de Miraflores, 09 de Julio de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 205-2018-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 045-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2017/019-FONAFE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22.12.2017, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2018;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-373-2017 de fecha 21.12.2017, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al ejercicio 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2018-AM/GG de fecha 09.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2018-AM/GG de fecha 19.02.2018, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2018-AM/GG de fecha 04.04.2018, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2018-AM/GG de fecha 22.05.2018, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2018-AM/GG de fecha 28.05.2018, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2018-AM/GG de fecha 19.06.2018, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el





PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, igualmente, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 205-2018-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 045-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la sexta modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2018, por exclusión y reprogramación o modificación de procedimientos de selección;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del RLCE corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que apruebe la sexta modificación del PAC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2018, por exclusión y reprogramación o modificación de los procedimientos de selección que se detallan en los Anexos N° 02 – Exclusión y N° 03 – Reprogramación o Modificación, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)

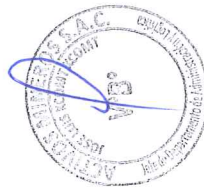


ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

N°	ITEM PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	5	ADJ. SIMPLIFICADA	1 - BIENES	GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO (1 UNIDAD)	1 - ENERO	1 - SOLES	101,975.60	PRESUPUESTO OPERATIVO	NO SE ADQUIRIRÁ EL 2018 POR PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES Y MEDIDAS DE AUSTRERIDAD	GAF-JDTIC
2	6	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS Y REPOSICIONES.	2 - FEBRERO	1 - SOLES	100,890.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	POR ALINAMIENTO AL ARRENDAMIENTO CORPORATIVO POR FONAFE, SUJETO A SUS PLAZOS	GAF-JDTIC
3	11	ADJ. SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ POR RADIOS DIGITALES	2 - FEBRERO	1 - SOLES	59,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	NO SE ADQUIRIRÁ EL 2018 POR PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES Y MEDIDAS DE AUSTRERIDAD	GAF-JDTIC
4	12	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y LINEA ESTABILIZADA PARA EL MÓDULO N° 8	1 - ENERO	1 - SOLES	44,840.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	REDUCCIÓN DE VALOR ESTIMADO POR DISPOSICIONES DE AUSTRERIDAD, CONTRATACIÓN MENOR A 8 UIT	GAF-JDTIC
5	123	ADJ. SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	10 - OCTUBRE	1 - SOLES	42,120.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	SE EXCLUYE EL PROCESO PORQUE SE A REALIZADO LA CONTRATACIÓN CON UNA ORDEN DE SERVICIO MENOR A 8 UIT - OS 2018-0290	GAF-JDAL
							348,825.60			



ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 03

REPROGRAMACIÓN

N°	ITEM PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	4	ADJ. SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, POST CIERRE DE LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDAD MINERA LICHICOCHA	11 - NOVIEMBRE	1 - SOLES	219,500.06	PRESUPUESTO OPERATIVO	REPROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN SECUENCIA AL CONTRATO VIGENTE	GAF-JDTIC
2	7	ADJ. SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y LINEA ESTABILIZADA PARA LAS BASES OPERATIVAS	11 - NOVIEMBRE	1 - SOLES	95,465.54	PRESUPUESTO OPERATIVO	REPROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR PRIORIZACIÓN DE OTRAS NECESIDADES	GAF-JDTIC
3	10	ADJ. SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	MANTENIMIENTO ANUAL DE ERP SPRING	9 - SETIEMBRE	1 - SOLES	135,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	REPROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR PRIORIZACIÓN DE OTRAS NECESIDADES	GAF-JDTIC
4	121	ADJ. SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.	11 - NOVIEMBRE	1 - SOLES	41,300.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	SE REQUIERE REPROGRAMA PARA DICIEMBRE/AUN SE ESTÁ EVALUANDO EL ANTERIOR INVENTARIO POR CORRECCIÓN DEL INFORME FINAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	GAF-JDAL
							491,265.60			

